

Hola! ya puedes abrir tu Cuenta Comitente Especial de Regularización de Activos (CCERA) a través de nuestro Onboarding Digital <https://aperturas.beneditsa.com.ar/>

Requisitos

- Ser Residente fiscal argentino al 31 de diciembre de 2023 o quien fue residente y dejó de serlo antes del 31/12/2023.
- Contar con una Cuenta Bancaria Especial de Regularización de Activos (CERA).

¿Qué se puede regularizar?

Dinero en efectivo originados en actividades lícitas.

¿En qué se puede invertir?

- Títulos públicos emitidos por los Estados nacional, provinciales, municipales y la CABA (incluidos los BOPREAL).
- Certificados de participación o títulos de deuda de fideicomisos tengan por objeto el fomento de la inversión productiva
- Cuotapartes de FCI abiertos (clase específica)
- Cuotapartes de FCI cerrados que inviertan en Argentina
- Acciones en oferta pública
- ONs
- Cheques de pago diferido y pagarés negociados en Mercados autorizados por la CNV
- Títulos públicos y/o valores negociables con oferta pública autorizada por la CNV, que sean aportados a fondos de riesgo de sociedades de garantía recíproca

Para mayor información comunicate con nosotros al (+5411) 61998020 o al correo electrónico consultas@beneditsa.com.ar

BENEDIT BURSÁTIL S.A.

Agente de Negociación y Liquidación y Agente de Compensación Propio - Inscripción CNV N° 271
Agente de Colocación y Distribución Integral de Fondos Comunes de Inversión - Inscripción CNV N° 26
25 de Mayo 565, Piso 9- (C1002ABK) - C.A.B.A. - ARGENTINA TEL 54-11- 4315-8005- FAX 54-11- 4315-6985
info049@benedit.sba.com.ar - <http://www.beneditsa.com.ar/>